

## BASES INSPECTOR DE TRIBUTOS A1

### PRIMERA.- Objeto de estas Bases.

**1.1** Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna de **una plaza de Inspector de Tributos A1**, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluida en la Oferta de Empleo de 2019 (BORM nº 301, 31/12/2019), y dotada con los haberes correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**1.2** Las pruebas revestirán el sistema de **concurso-oposición**. La realización de las pruebas se ajustará en lo no dispuesto en estas Bases, a lo establecido en las **Bases Generales que han de regir los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el acceso de funcionarios de carrera aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de junio de 2020 (En adelante Bases Generales 2020)**.

### SEGUNDA.- Requisitos de los Aspirantes.

Además de los requisitos señalados en la **Base 4** de las Bases Generales los aspirantes han de cumplir con los siguientes:

- a. Estar en posesión del **Título Universitario de Grado o Licenciatura**, o cumplidas las condiciones para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.
- b. Ostentar la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- c. Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, con una antigüedad mínima de dos años en el inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional, y estar en situación de servicio activo, con desempeño real y efectivo de las tareas propias del puesto de trabajo correspondiente.
- d. Estar en posesión del permiso de conducir de la clase "B".

### TERCERA.- Solicitudes.

**3.1** La presentación de solicitudes se formalizará por medio de sede electrónica mediante instancia normalizada en la web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ([www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)), conforme a lo dispuesto en la Base 5 de las Bases Generales 2020.

**3.2** De los documentos acreditativos de los diferentes méritos que se deseen hacer valer, se presentará copia junto con la instancia.

**3.3** Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de **78.88 €** serán satisfechos por los aspirantes en régimen de autoliquidación en los impresos habilitados al efecto.

#### **CUARTA.- Admisión de aspirantes.**

En relación con la Admisión de aspirantes se estará a lo dispuesto de la **Base 6** de las Bases Generales 2020.

#### **QUINTA.- Tribunales.**

En relación con la composición, designación y actuación de los Tribunales se procederá conforme lo dispuesto en la **Base 7** de las Bases Generales 2020.

#### **SEXTA.- Sistema Selectivo.**

Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las Bases Generales 2020.

En cuanto a la valoración de méritos de los aspirantes (concurso) supondrá el cuarenta por ciento de la puntuación total del proceso selectivo, que no determinará, en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo.

La fase oposición, supondrá el sesenta por ciento de la puntuación total del proceso selectivo.

#### **SEPTIMA.- Fase de concurso.**

**7.1** La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

**7.2 Baremación.** Los méritos alegados y justificados documentalmente, serán valorados con arreglo a lo dispuesto en la **base 12** de las Bases Generales 2020.

#### **OCTAVA.- Fase oposición.**

La fase de oposición constará de **dos ejercicios, eliminatorios** y obligatorios. Cada uno de los ejercicios se valorará de **ceros a diez puntos**, siendo necesarios 5 para entenderlos superados.

**8.1 Primer ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 120 minutos, un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con el Temario anexo a la convocatoria.

**8.2 Segundo ejercicio:** Consistirá en la resolución de uno o varios **supuestos prácticos** relativos a las funciones y tareas propias de la plaza, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine, que no podrá exceder de dos horas.

**8.3** La calificación final de los aspirantes de la **fase oposición** vendrá determinada por la media aritmética de los ejercicios primero y segundo.

## **NOVENA.- Puntuación final.**

Solo los candidatos que hayan superado la fase de oposición, se les sumara la puntuación obtenida en la fase de concurso.

La calificación final será aquella obtenida de aplicar los porcentajes establecido de **cuarenta por ciento para el concurso** más el porcentaje de **sesenta por ciento establecido para la fase de oposición** a las puntuaciones de dichas fases.

## **TEMARIO**

- 1.** Disposiciones generales del ámbito tributario. Principios generales. Objeto y ámbito de aplicación. Concepto, fines y clases de los tributos. Principios de la ordenación y aplicación del sistema tributario. Potestad tributaria .La Administración tributaria. Impugnabilidad de los actos de aplicación de los tributos y de imposición de sanciones.
- 2.** La relación jurídico-tributaria. La relación jurídico-tributaria. Indisponibilidad del crédito tributario. Las obligaciones tributarias. La obligación tributaria principal. Hecho imponible. Devengo y exigibilidad. Exenciones. Interés de demora. Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo. Recargos del período ejecutivo. Las obligaciones tributarias formales.
- 3.** Las obligaciones y deberes de la administración tributaria. Devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo. Devolución de ingresos indebidos. Reembolso de los costes de las garantías. Los derechos y garantías de los obligados tributarios.
- 4.** Clases de obligados tributarios. Sujetos pasivos: contribuyente y sustituto del contribuyente. Sucesores. Sucesores de personas físicas. Sucesores de personas jurídicas y de entidades sin personalidad.
- 5.** Responsables tributarios. Responsables solidarios. Responsables subsidiarios.
- 6.** La capacidad de obrar en el orden tributario. Representación legal. Representación voluntaria. Representación de personas o entidades no residentes. El domicilio fiscal.
- 7.** La Deuda tributaria. Extinción de la deuda tributaria. El pago. Formas de pago. Momento del pago. Plazos para el pago. Imputación de pagos. Consignación del pago. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.
- 8.** La prescripción. Plazos de prescripción. Cómputo de los plazos de prescripción. Interrupción de los plazos de prescripción. Extensión y efectos de la prescripción. Efectos de la prescripción en relación con las obligaciones formales.
- 9.** Otras formas de extinción de la deuda tributaria. Compensación. Compensación a instancia del obligado tributario. Compensación de oficio. Extinción de deudas de las entidades de derecho público mediante deducciones sobre transferencias. Condonación. Baja provisional por insolvencia.
- 10.** Garantías de la deuda tributaria. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Afección de bienes. Derecho

de retención. Medidas cautelares. Garantías para el aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda tributaria.

**11.** Procedimientos tributarios. Ámbito de la aplicación de los tributos. Competencia territorial en la aplicación de los tributos.

**12.-** Información y asistencia a los obligados tributarios. Publicaciones. Comunicaciones y actuaciones de información. Consultas tributarias escritas. Efectos de las contestaciones a consultas tributarias escritas. Información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles. Acuerdos previos de valoración.

**13.** Colaboración social en la aplicación de los tributos. Obligaciones de información. Autoridades sometidas al deber de informar y colaborar. Carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria. Tecnologías informáticas y telemáticas. Utilización de tecnologías informáticas y telemáticas.

**14.** Regulación de las actuaciones y procedimientos tributarios. Fases de los procedimientos tributarios. Iniciación de los procedimientos tributarios. Desarrollo de las actuaciones y procedimientos tributarios. Terminación de los procedimientos tributarios.

**15.** Las liquidaciones tributarias: concepto y clases. Notificación de las liquidaciones tributarias. Obligación de resolver y plazos de resolución y efectos de la falta de resolución expresa.

**16.** Carga de la prueba. Normas sobre medios y valoración de la prueba. Valor probatorio de las diligencias. Presunciones en materia tributaria.

**17.** Notificaciones en materia tributaria. Lugar de práctica de las notificaciones. Personas legitimadas para recibir las notificaciones. Notificación por comparecencia. Entrada en el domicilio de los obligados tributarios. Autorización judicial para la entrada en el domicilio de los obligados tributarios. Denuncia pública. Potestades y funciones de comprobación e investigación. Plan de control tributario.

**18.** La gestión tributaria. Formas de iniciación de la gestión tributaria. Declaración tributaria. Autoliquidaciones. Comunicación de datos. Declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones complementarias o sustitutivas.

**19.** Procedimientos de gestión tributaria. Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos. Iniciación del procedimiento de devolución. Devoluciones derivadas de la presentación de autoliquidaciones. Devoluciones derivadas de la presentación de solicitudes o comunicaciones de datos. Terminación del procedimiento de devolución.

**20.** La comprobación limitada. Iniciación del procedimiento de comprobación limitada. Tramitación del procedimiento de comprobación limitada. Terminación del procedimiento de comprobación limitada. Efectos de la regularización practicada en el procedimiento de comprobación limitada.

**21.** La inspección tributaria. Facultades de la inspección de los tributos. Documentación de las actuaciones de la inspección. Documentación de las actuaciones de la inspección. Valor probatorio de las actas.

- 22.** Procedimiento de inspección. Objeto del procedimiento de inspección. Medidas cautelares en el procedimiento de inspección. Iniciación y desarrollo. Iniciación del procedimiento de inspección. Alcance de las actuaciones del procedimiento de inspección. Solicitud del obligado tributario de una inspección de carácter general. Plazo de las actuaciones inspectoras. Lugar de las actuaciones. Horario de las actuaciones. Terminación de las actuaciones inspectoras.
- 23.** Contenido de las actas. Clases de actas según su tramitación. Actas con acuerdo. Actas de conformidad. Actas de disconformidad. Aplicación del método de estimación indirecta. Informe preceptivo para la declaración del conflicto en la aplicación de la norma tributaria.
- 24.** La recaudación tributaria. Recaudación en período ejecutivo. Facultades de la recaudación tributaria.
- 25.** Procedimiento de apremio. Carácter del procedimiento de apremio. Concurrencia de procedimientos. Suspensión del procedimiento de apremio. Conservación de actuaciones. Iniciación del procedimiento de apremio. Ejecución de garantías. Práctica del embargo de bienes y derechos.
- 26.** Diligencia de embargo y anotación preventiva. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito. Enajenación de los bienes embargados. Terminación del procedimiento de apremio.
- 27.** Procedimiento frente a responsables y sucesores. Declaración de responsabilidad. Procedimiento para exigir la responsabilidad solidaria. Procedimiento para exigir la responsabilidad subsidiaria. Procedimiento frente a los sucesores. Procedimiento de recaudación frente a los sucesores.
- 28.** Principios de la potestad sancionadora. Principio de responsabilidad en materia de infracciones tributarias. Principio de no concurrencia de sanciones tributarias. Sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Sujetos infractores. Responsables y sucesores de las sanciones tributarias.
- 29.** Concepto y clases de infracciones tributarias. Calificación de las infracciones tributarias. Clases de sanciones tributarias. Sanciones no pecuniarias por infracciones graves o muy graves. Criterios de graduación de las sanciones tributarias. Reducción de las sanciones. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones tributarias. Extinción de las sanciones tributarias.
- 30.** Infracción tributaria por dejar de ingresar la deuda tributaria que debiera resultar de una autoliquidación. Infracción tributaria por incumplir la obligación de presentar de forma completa y correcta declaraciones o documentos necesarios para practicar liquidaciones. Infracción tributaria por obtener indebidamente devoluciones. Infracción tributaria por solicitar indebidamente devoluciones, beneficios o incentivos fiscales.
- 31.** Infracción tributaria por no presentar en plazo autoliquidaciones o declaraciones sin que se produzca perjuicio económico, por incumplir la obligación de comunicar el domicilio fiscal o por incumplir las condiciones de determinadas autorizaciones. Infracción tributaria por presentar incorrectamente autoliquidaciones o declaraciones sin que se produzca perjuicio económico o contestaciones a requerimientos individualizados de información.
- 32.** Infracción tributaria por resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración tributaria

- 33.** Regulación del procedimiento sancionador en materia tributaria. Procedimiento para la imposición de sanciones tributarias. Iniciación del procedimiento sancionador en materia tributaria. Instrucción del procedimiento sancionador en materia tributaria. Terminación del procedimiento sancionador en materia tributaria. Recursos contra sanciones.
- 34.-** Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Ámbito de aplicación. Enumeración de los recursos de las entidades locales.
- 35.** Principios de tributación local. Delegación. Colaboración. Beneficios fiscales, régimen y compensación. Recargos e intereses de demora. Infracciones y sanciones tributarias. Gestión. Consultas.
- 36.** Revisión de actos en vía administrativa: El recurso de reposición.
- 37.** Imposición y ordenación de tributos locales. Ordenanzas fiscales. Contenido de las ordenanzas fiscales. Elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales. Interesados a los efectos de reclamar contra acuerdos provisionales. Recurso contencioso administrativo.
- 38.** Tasas. Hecho imponible. Supuestos de no sujeción y de exención. Compatibilidad con las contribuciones especiales. Sujetos pasivos. Cuantía y devengo. Cuota tributaria. Acuerdos de establecimiento de tasas: informe técnico-económico. Devengo. Gestión.
- 39.** Contribuciones especiales. Hecho imponible. Obras y servicios públicos locales. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Acuerdos de imposición y de ordenación de las Contribuciones Especiales. Gestión y recaudación. Colaboración ciudadana. Asociación administrativa de contribuyentes.
- 40.** Precios Públicos. Concepto. Servicios y actividades excluidas. Obligados al pago. Cuantía. Gestión. Cobro. Fijación.
- 41.** Recursos de los municipios. Tasas. Contribuciones especiales. Impuestos.
- 42.** Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujeto pasivo. Afección real en la transmisión y responsabilidad solidaria en la cotitularidad. Base imponible. Base liquidable. Reducción en base imponible. Duración y cuantía de la reducción. Valor base de la reducción. Cómputo del período de reducción en supuestos especiales. Cuota íntegra y cuota líquida.
- 43.** Tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles. Recargo por inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente. Bonificaciones obligatorias. Bonificaciones potestativas. Devengo y período impositivo. Declaraciones y comunicaciones ante el Catastro Inmobiliario. Gestión tributaria del impuesto.
- 44.** Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza y hecho imponible. Actividad económica gravada. Prueba del ejercicio de actividad económica gravada. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujetos pasivos. Cuota tributaria.
- 45.** Tarifas del impuesto sobre actividades económicas. Coeficiente de ponderación. Coeficiente de situación.

Bonificaciones obligatorias y potestativas. Período impositivo y devengo. Gestión tributaria del impuesto. Matrícula del impuesto.

**46.** Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Cuota. Período impositivo y devengo. Gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Autoliquidación. Justificación del pago del impuesto.

**47.** Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible, cuota y devengo. Gestión tributaria del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Bonificaciones potestativas

**48.** Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Tipo de gravamen. Cuota íntegra y cuota líquida. Devengo. Gestión tributaria del impuesto.

**49.** La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la **igualdad efectiva de mujeres y hombres**: Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.

**50.** Ley 31/1995, de 8 de noviembre de **Prevención de Riesgos Laborales**: Trabajo y salud. Evaluación y factores de riesgo. La información y formación de los trabajadores. Participación de los empleados públicos. Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud.

**51.** Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I). El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: motivación y forma. Eficacia, ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación. Validez e invalidez: actos nulos y anulables.

**52.** Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II). El Procedimiento Administrativo: fases y principios generales.

**53.** Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (I). Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Funcionamiento electrónico del Sector Público.

**54.** Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (II). La responsabilidad de la Administración.

**55.** Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes.

**56.** Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Régimen disciplinario.